
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Bases de Participación

Licitación Simplificada LS/GEV-23-024/02

Bases de participación para la contratación del servicio de "Transporte de Libros de Texto Gratuitos" para diferentes Niveles Educativos de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

La Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos dependiente de la Unidad de Administración de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-024/02
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO
GRATUITOS” PARA DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de del servicio de “Transporte de Libros de Texto Gratuitos” para diferentes Niveles Educativos de esta Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones del servicio son, **vigencia:** el periodo que comprende el presente servicio es a partir del 20 de junio y concluye a más tardar el día 20 de agosto del presente año, en los lugares descritos en el Anexo Técnico de las Bases de participación; **forma de pago:** se entregará un anticipo del 50% del importe total del servicio a los 5 días hábiles a partir de la firma del contrato, y el restante 50% a crédito a los 30 días naturales contados a partir de la finalización de la prestación del servicio contra entrega de factura debidamente requisitada; **lugar de entrega:** en los lugares descritos en el Anexo Técnico de las Bases de participación **y garantizar** por toda la vigencia del contrato, el servicio ofrecido.

El presente servicio **incluye el seguro de carga** por un monto de **\$5'000,000.00**, por parte del proveedor debiendo entregar los Libros libre a bordo en los lugares indicados en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

Las empresas participantes **deberán contar cuando menos** con los siguientes tipos de vehículos:

- 4 camiones tipo tortón.
- 3 camiones tipo rabón.
- 1 camioneta de 3 ½ toneladas.

Estos requerimientos de vehículos no se necesitarán en el mismo día, ya que se programará la salida en diferentes días. El Area requisitora será la encargada de realizar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

la visita a las instalaciones de las empresas participantes, la cual se programará oportunamente.

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Pública, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos. Así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes podrán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ___ de _____ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la Contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda de las Bases de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

- f) Que no me encuentre en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.
- g) Que el servicio que prestamos, se realizará bajo criterios de calidad y con el equipo que solicita la Secretaría.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante e integrado en la propuesta económica.

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. En la Propuesta Económica deberán describir en forma detallada la partida única en concurso, indicando el precio unitario por Nivel Educativo, tal y como se describe en el Anexo Técnico de las Bases de participación de la presente Licitación, el monto del seguro global de la carga por un monto de **\$5'000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 MN), precio total y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer
- IV. En la propuesta técnica se deberá presentar detalladamente las características de sus vehículos, incluyendo modelo, marca, capacidad de carga y volumen por tipo de vehículo, y demás necesarias, así mismo describirá las características a ofrecer del servicio solicitado
- V. Dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:
 - a) Carta original en papel membreteado del proveedor donde se avale que la empresa cuenta con la totalidad para atender cualquier eventualidad que se presente, y garantizar a la convocante que podrá realizar el servicio a entera satisfacción de ésta, cuando por causas imprevistas, se deba cambiar el itinerario descrito en el Anexo Técnico.
 - b) Listado con el número de placas de cada vehículo.
 - c) Copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos que incluya en sus propuestas, las cuales deberán ser a nombre del representante o dueño de la empresa participante.
- VI. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- VII. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **lunes 17 de junio** de 2002, a las 11:30 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

SÉPTIMA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para la emisión de dicho dictamen, la comisión de la presente Licitación o el Area responsable hará una visita a las instalaciones de las empresas participantes, para verificar la capacidad de respuesta y el estado físico de las unidades. De ser necesario, se solicitará la ayuda de personal capacitado en estos procesos, para corroborar la información y evaluar los resultados obtenidos de esta visita.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos, de acuerdo a la Cláusula Quinta de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

DECIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

Para efectos de lo anterior el participante deberá presentar ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de esta Secretaría la siguiente documentación legal:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para a la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----

- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

Así mismo, y con fundamento artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, para efectos de garantizar la aplicación correcta o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que se le otorgue la empresa a quien se le adjudique el contrato deberá presentar póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave; POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO; según el siguiente texto:

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$número y letra) la debida inversión o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que por igual suma recibe nuestro fiado del beneficiario de esta fianza, en moneda curso legal con motivo y a cuenta del contrato No. _____ relativo a: “ _____ ” de fecha _____, con cantidades, características y especificaciones que se detallan en el citado contrato; o en su defecto, la devolución parcial o total de dicho anticipo que no haya sido amortizado o devuelto. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.”

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DECIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los servicios pendientes de realizar,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato.

- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el K.m. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia Sahop", C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 10 DE JUNIO DE 2002

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-024/02
 PARA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS”
 PARA DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS EN EL ESTADO DE VERACRUZ								
ED	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONAS QUE	ESTIMACIÓN DE	CAJAS	PESO APORX.	VEHÍCULOS	
			ENTREGA	LIBROS 2002-2003	(30 EJEMP.)	EN KG.	RABON	TORTON
1	ÁLAMO	TEMAPACHE	2	25,000	833			
2	CERRO AZUL	CERRO AZUL	1	9,700	323			
3	NARANJOS	NARANJOS AMATLÁN	1	12,750	425			
4	CD.CUAHTEMOC	PUEBLO VIEJO	1	10,850	362			
5	PÁNUCO	PÁNUCO	1	11,200	373			
			6	69,500	2,317	52,125	1	3
1	TANTOYUCA	TANTOYUCA	2	22,000	733		2	3
2	TÚXPAM	TÚXPAM	1	9,020	301			
3	POZA RICA	POZA RICA	3	19,800	660			
4	PAPANTLA DE OLARTE	PAPANTLA	2	13,450	448			
			8	64,270	2,142	48,203		
1	XALAPA	XALAPA	8	53,200	1,773	39,900	3	4
1	VERACRUZ	VERACRUZ	5	36,200	1,207	27,150	1	2
1	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	3	28,750	958	21,563	1	1
1	FORTIN	FORTIN	1	7,171	239			3
2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	18,600	403			
3	PEÑUELA		1	8,600	214			
4	YANGA	YANGA	1	6,140	205			
			5	40,511	1,350	26.525		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

			ZONAS QUE	ESTIMACIÓN DE	CAJAS	PESO APORX.		
ED	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTREGA	LIBROS 2002-2003	(30 EJEMP.)	EN KG.	VEHÍCULOS	
							RABON	TORTON
1	ORIZABA	ORIZABA	2	17,251	575			
2	NOGALES	NOGALES	1	7,696	257			
3	RÍO BLANCO	RÍO BLANCO	1	8,538	285			3
			4	33,485	1,117	27.925		
1	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN	2	16,300	347			
2	TRES VALLES	TRES VALLES	1	7,925	264			
3	SAN ANDRÉS TUXTLA	SAN ANDRÉS TUXTLA	2	17,600	348			
4	ACAYUCAN	ACAYUCAN	1	6,534	218			3
			6	48,359	1,612	29.425		
1	JALTIPAN	JALTIPAN	1	13,032	434			3
2	MINATITLAN	MINATITLAN	2	22,700	539			
			3	35,732	1,191	24.325		
1	MINATITLAN	MINATITLAN	2	24,457	815	20.375		
1	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	1	5,174	172			
2	AGUA DULCE	AGUA DULCE	1	16,250	331		1	5
			2	21,424	714	12.575		
TOTALES			52	347,232	11,573		9	30



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DISTRIBUCION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA CICLO ESCOLAR 2002 - 2003

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	CAMIÓN RABÓN	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMIÓN TORTON
	NORTE					
1	ENTABLADERO, PAPANTLA COLATLAN Y CHICONTEPEC	1,600	32,000	1		2
2	HUAYACOCOTLA	650	13,000			1
	CENTRO					
3	CORDOBA, TEQUILA, MENDOZA Y ZONGOLICA	1,100	22,000	1		1
	SUR					
5	ACAYUCAN, PLAYA VICENTE Y TATAHUICAPAN	1,050	21,000		2	1
TOTALES		4,400	88,000	2	2	5



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESCOLAR 2002 - 2003

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	CAMIÓN RABÓN	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMIÓN TORTON
NORTE						
1	PEROTE, MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, POZA RICA, TUXPAM, CERRO AZUL, Y NARANJOS,	1,800	45,000	2		3
2	TIHUATLAN, ALAMO, CHICONTEPEC, TANTOYUCA, TEMPOAL, PANUCO Y CD. CUAUHTEMOC	1,400	35,000	1		2
CENTRO						
3	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	950	23,750	1		1
4	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	810	16,200		1	1
5	NAOLINCO, ALTO LUCERO JUCHIQUE Y MISANTLA	600	12,000			1
6	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,500	30,000	1		2
7	TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	800	16,000	1	1	1
8	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	400	8,000	1		
SUR						
7	SAN ANDRES TUXTLA, ACAYUCAN, MINATITLAN COSOLEACAQUE COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	2,050	41,000	2	1	2
8	SANTIAGO TUXTLA, COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,550	31,000	1		2
9	XALAPA	1,800	36,000	1	1	2
TOTALES		13,660	293,950	11	4	17



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS

CICLO ESCOLAR 2002 - 2003

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	CAMIÓN RABÓN	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMIÓN TORTON
	CENTRO					
1	XALAPA Y EMILIANO ZAPATA	8,000	200,000			12
2	PEROTE, ALTOTONGA Y ATZALAN	3,500	87,500	2	1	4
3	COATEPEC	3,500	87,500	1	1	4
4	TLAPACOYAN	1,500	37,500	1		2
	TOTALES	16,500	412,500	4	2	22



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA

CICLO ESCOLAR 2002 - 2003

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	CAMIÓN RABÓN	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMIÓN TORTON
	CENTRO					
1	MISANTLA	900	18,000	1		1
2	XALAPA	13,200	264,000			16
3	COACOATZINTLA Y NAOLINCO	1,486	29,720		1	1
4	JUCHIQUE DE FERRER	1,200	24,000			2
5	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ATZALAN	3,700	74,000	2		4
6	COATEPEC Y TEOCELO	2,850	57,000	1		4
7	URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	3,200	64,000	2		3
8	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,148	22,960	1		1
9	CASTILLO	600	12,000			1
	TOTALES	28,284	565,680	7	1	33



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DISTRIBUCIÓN DE LIBROS PARA EL DOCENTE CICLO ESCOLAR 2002 - 2003

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	CAMIÓN RABÓN	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMIÓN TORTON
	NORTE					
1	PAPANTLA Y ESPINAL	736	16,192		1	1
2	PEROTE, MARTINEZ DE LA TORRE Y TUXPAM	700	15,400		1	1
3	PANUCO NARANJOS, CHICONTEPEC Y TANTOYUCA	1,400	30,800			2
4	ALAMO, IXHUTLAN DE MADERO	400	8,800	1		
5	POZA RICA	832	18,304		1	1
	CENTRO					
6	VERACRUZ	680	14,960			1
7	CORDOBA	760	16,720		1	1
8	ORIZABA, ZONGOLICA Y TIERRA BLANCA	749	16,478		1	1
9	XALAPA	732	16,104		1	1
	SUR					
10	LAS CHOAPAS, COATZACOLACOS Y MINATITLAN	1,203	26,466		1	2
11	SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	710	15,620		1	1
12	COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	470	10,340	1		
	TOTALES	9,372	206,184	2	8	12



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TOTALIDAD DE VEHÍCULOS POR NIVEL RESUMEN PARA COTIZAR

	CAMIÓN RABÓN	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMIÓN TORTON	IMPORTE
PREESCOLAR	11	4	17	
PRIMARIA	7	1	33	
PRIMARIA INDÍGENA	2	2	5	
TELESECUNDARIA	4	2	22	
LIBROS PARA EL DOCENTE	2	8	12	
SECUNDARIAS TÉCNICAS Y GENERALES	9		30	
	35	17	119	
SEGURO DE LA CARGA HASTA POR \$5'000,000.00				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El presente servicio incluye:

- ⇒ Seguro de carga por un importe de \$5'000,000.00.
- ⇒ Visita de verificación a las instalaciones y a los camiones de los participantes para verificar la capacidad de respuesta y el estado físico de las unidades.
- ⇒ El participante ganador, designará a un representante para que esté presente a la hora de realizar la carga y descarga.
- ⇒ La carga de los vehículos se realizará por partes y en diferentes bodegas de esta Secretaría, que se encuentran ubicadas dentro de la ciudad de Xalapa.
- ⇒ Se requiere respuesta inmediata en reparaciones o daños del vehículo en carretera, o en su defecto reponer el vehículo para no retrasar el destino de la carga.
- ⇒ El periodo de distribución comprende desde el 20 de junio al 20 de agosto del presente año.
- ⇒ Se requieren vehículos que contengan redila cerrada y totalmente enlonados.
- ⇒ Las empresas participantes deberán contar con los siguientes tipos de vehículos cuando menos:
 - ⇒ 4 camiones tipo tortón.
 - ⇒ 3 camiones tipo rabón.
 - ⇒ 1 camioneta de 3 1/2 toneladas.